

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/RE/019/2023

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2023 (Actividades Programadas) e instructivo con CITE: GAMEA/MAE/GAB/INST N° 320/2022 de fecha 8 de junio de 2022, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva y en atención a memorándum N° UAI/MEM0/036/2023 de fecha 1 de marzo de 2023, se efectuó el Relevamiento de Información Específico al proyecto: **Construcción Pavimento Flexible Av. 6 de Junio Cosmos 79 UV. "G"**.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específico, es la recopilación y evaluación de la información y documentación referente al proyecto Construcción Pavimento Flexible Av. 6 de Junio Cosmos 79 UV. "G", con el propósito de determinar su auditabilidad.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específico, constituye la documentación relativa al Proyecto: **Construcción Pavimento Flexible Av. 6 de Junio Cosmos 79 UV. "G"**, mismos que se detallan a continuación:

- ✓ Minuta de Contrato N° 012/19.
- ✓ Resolución Municipal 116/2019
- ✓ Especificaciones Técnicas.
- ✓ Orden de Proceder.
- ✓ Libros de Órdenes.
- ✓ Planillas de Avance.
- ✓ Orden de Cambio N° 1.
- ✓ Orden de Cambio N° 2.
- ✓ Informes del Supervisor y Fiscal de Obra.
- ✓ Órdenes de pago.
- ✓ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- ✓ Comprobantes contables (SIGMA C-31).

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Con base en los resultados obtenidos en el proceso de recopilación y evaluación de la información y documentación referente al proyecto: Construcción Pavimento Flexible Av. 6 de Junio Cosmos 79 UV "G", se concluye que al evidenciarse que la póliza de garantía de cumplimiento de contrato se encontraba vigente al momento de efectuarse la entrega provisional y definitiva del proyecto señalado precedentemente, la misma no fue ejecutada debido a que hubo incumplimiento de contrato por parte de la Asociación Accidental Cosmos, en la ejecución de 19 ítems, establecidas en el Formulario B-1 de las especificaciones técnicas.

Por todo lo expuesto precedentemente en los puntos 2.4.1 y 2.6 del presente informe se concluye que el Relevamiento de Información Específica es auditable, debido a que reúne las condiciones de acceso y disponibilidad de la información, por tanto, cumple con la condición de auditabilidad expuesta en la Norma de Auditoría Gubernamental.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

000046



UAI/RE/019/2023

Es cuanto informamos, para los fines consiguientes.

El Alto, 30 de junio de 2023

Juan A. Juárez Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG CAUB-Nº15532 CAULP Nº 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

